

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO por el que se modifica la tercera convocatoria de la Comisión Nacional de Hidrocarburos CNH-R01-C03/2015 correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS CNH-R01-C03/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R01-L03/2015.

PRIMERO. La Comisión Nacional de Hidrocarburos a través de este Órgano de Gobierno es competente para emitir el presente ACUERDO.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos cuarto y octavo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 31, fracciones III, IV y V, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hidrocarburos y 2, fracción I, 3, 5, 22 fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 35 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 10, fracción I, 11, 12 y 13 fracción I, incisos d) y e) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 17 de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

SEGUNDO. Se modifica la Tercera Convocatoria de la Ronda 1, CNH-R01-C03/2015, correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, publicada el 12 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, bajo el registro número R.- 411543, a fin de precisar que la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales terrestres se reducen de veintiséis a veinticinco.

TERCERO. Derivado de la modificación referida en el numeral anterior y, únicamente a fin de dar claridad a los interesados, se emite el cuadro siguiente, el cual contempla la modificación planteada.

Dice:	Debe decir:
[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veintiséis Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx .	[...] ... se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación que se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ronda1.gob.mx .
[...]	[...]

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique en el Diario Oficial de la Federación únicamente el ACUERDO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de junio de 2015.- El Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Edgar René Rangel Germán**, **Néstor Martínez Romero**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Héctor Alberto Acosta Félix**.- Rúbricas.

(R.- 414219)